

**PROCESO : ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**
ACCIONANTE : EDITH LARA AGUANCHA Y ESTHER LARA AGUANCHA
ACCIONADO : SUCESTORES DE JAIME LARA AGUANCHA Y PERSONA INDETERMINADAS
RADICACION : 08001-31-03-013-2004-00191-00

A su consideración el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante formula recurso de apelación. Sírvase proveer.

Barranquilla, Mayo 29 de 2.023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. – Mayo
veintinueve (29) De Dos Mil Veintitrés (2023).

Encuentra el despacho que el Dr. Donaldo Correa Martínez, en su condición de apoderado de la parte demandante, presenta recurso de apelación contra la sentencia adiada mayo dieciocho (18) de 2023, mediante la cual se resolvió negar la totalidad de las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, siendo la providencia recurrida susceptible del recurso de apelación y por haber sido formulado oportunamente, se concederá, conforme lo previsto en los arts. 322 y 323 del CGP, en el efecto suspensivo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia adiada mayo dieciocho (18) de 2023, de conformidad con el inciso 4 del art. 323 del CGP. Envíese al Tribunal Superior de Distrito Judicial Barranquilla a través de medio digital para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

gdg

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129a20793e49ac393502a382becaf407c7e7812a8c064648e484984b2c002f50**

Documento generado en 30/05/2023 07:02:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>